



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
COMISIÓN ELECTORAL
ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE ESTUDIANTIL
ANTE LA COMISIÓN ELECTORAL
PERIODO 2024 - 2025
BOLETÍN N° 004/2024**



REGISTRO ELECTORAL DEFINITIVO

La Comisión Electoral de la Universidad Central de Venezuela, hace del conocimiento de la comunidad ucevista, que de acuerdo al artículo 167 de la Ley de Universidades y a los artículos 1, 27, 28 y 43 del Reglamento de Elecciones Universitarias, el REGISTRO ELECTORAL DEFINITIVO, integrado por la totalidad de los Representantes Estudiantiles ante los Consejos de Facultad para el periodo 2024 - 2025, que le corresponde elegir a los Representantes Estudiantiles ante la Comisión Electoral, el día jueves 11 de julio de 2024, es el siguiente.

PRINCIPAL		SUPLENTE		FACULTAD
C.I.	NOMBRE	C.I.	NOMBRE	
19466431	ZARRAGA WILSON J			AGRONOMÍA
20109515	LUCENA T MARIA J	23423115	MEDINA H ANGEL J	
27376846	ZORRILLA M MIGUEL A	26040608	DA SILVA B VICTOR I	ARQUITECTURA Y URBANISMO
24398907	MARTINEZ L JUAN M	26472701	ALVAREZ G LAURA P	
25411356	OLIVEROS P JOSMAR R	18955799	GARCIA M VICTOR G	CIENCIAS
20637483	CORDOVA E JESUS A			
27130355	RAMIREZ C ISABELLA A	18040331	SOJO P DIEGO E	CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
28447280	GUIRIGAY C AIMAR Y	27006932	TRILLO Z VICTORIA I	
25964537	IGLESIAS A JOSE A	23640526	DIAZ R JOSE M	CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
22336120	ORTA C DANLIX J	27279029	ARQUI V ORANGEL A	
25565155	JAUREGUI B CARMEN I	25980171	ALOISE Q IRLEY E	FARMACIA
26819810	OSTOS R LEIDY N	26767055	PORTILLO R MARIA E	
24216804	LEON L BETZABETH J	25510871	OCHOA O PAULA A	HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
23965513	MORA A YOLESKA	26396719	MURILLO C LUIS E	
27380577	MARIN GERARDO	27175208	HERRERA V RUBEN E	INGENIERÍA
25501695	VILLA R JESUS A	25909588	BOGARIN DE S JOSE J	
26078654	HERNANDEZ K MARIA F			MEDICINA
25514683	NIETO C JOSE G			
26546266	BARRIOS VIC TOR	19162486	CARDONA GYNELI	ODONTOLOGÍA
21471166	GAMBOA GABY	24760535	FERNÁNDEZ BRAYAN	
23436745	SANCHEZ H ISABEL T			VETERINARIA
24389364	CALDERON S JUAN M			

Del Reglamento de Elecciones Universitarias.

Artículo 34: En caso de que el elector principal tuviera suplente y se encontrara en imposibilidad absoluta de consignar el voto, deberá dirigirse por escrito a la Comisión Electoral con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación, por lo menos al inicio del proceso de votación, con el objeto de participarle esta circunstancia. Dentro de esas condiciones, la Comisión Electoral sustituirá al elector imposibilitado por el suplente respectivo, mientras dure la imposibilidad alegada. El cese de dicha imposibilidad deberá informarse a la Comisión Electoral en la misma forma. Vencido el plazo antes señalado sin que se hubiese hecho la participación respectiva, no podrá incorporarse al suplente ni reincorporarse el principal, según el caso.

Artículo 105: ... omissis... Los candidatos serán alumnos regulares del último bienio de la carrera y no podrán ser representantes estudiantiles en otro organismo de cogobierno. Para la postulación se requiere un mínimo de dos (2) representantes estudiantiles principales a los Consejos de Facultad. La postulación del principal y del suplente se realizará de manera separada. En la boleta de votación, los principales y los suplentes se ordenarán alfabéticamente. Se proclamará como representante estudiantil a la Comisión Electoral principal y suplente electos, a los candidatos que hayan obtenido la mayoría de votos en cada una de las listas respectivamente. El proceso de votación se realizará en la sede de la Comisión Electoral en el horario de 8:00 am a 6:00 pm.

POR LA COMISIÓN ELECTORAL**Profa. Alicia Smith-Kelly**
Presidente**Prof. Humberto J. Angrisano S.**
Secretario**Este boletín puede ser consultado en la página WEB**

<http://www.ucv ve/organizacion/consejo-universitario/comision-electoral-ucv/boletines/elecciones-internas-comision-electoral.html>

